POLITICAS EN VIGENCIA DEL CONTRATO DE APORTE

1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE COLABORADORES

La **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA** le informa que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"* y su Decreto Reglamentario 1.377 de 2013, solicita la autorización para el tratamiento de los datos personales de sus colaboradores, aprendices, estudiantes en práctica, trabajadores en misión nuevos, empleados retirados, y empleados pensionados. Los datos que serán tratados por **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA** serán los siguientes: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, tipo y número de documento de identidad, dirección del domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, ciudad de residencia, fotografía (como dato sensible) y cargo desempeñado. Así mismo, son susceptibles de Tratamiento, la hoja de vida, su historia laboral, los resultados de las pruebas psicotécnicas y de las entrevistas, los exámenes de salud de ingreso y periódicos, y cualquier información asociada al proceso de selección, contratación y desempeño laboral. Los anteriores datos personales de los que **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA** es responsable, podrán ser utilizados por ésta para los siguientes fines:

a) Desarrollar las actividades propias de su objeto social.
b) Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, así como administrar y gestionar los recursos humanos, ya sea que ésta se lleve a cabo directamente por la Empresa o a través de terceros con quienes ésta tenga una relación contractual.
c) Expedir certificaciones laborales.
d) Realizar estudios con fines estadísticos.
e) Elaborar perfiles laborales.
f) Publicaciones en nuestra página web y redes sociales
g) También podrá ser compartida con entidades públicas o administrativas que la requieran en ejercicio de sus funciones o en caso de orden judicial.
h) En caso de terminación de la relación contractual, **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA** podrá conservar los datos personales, cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Como titular del dato personal, usted podrá ejercer sus derechos a conocer actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar, la supresión de un dato o revocar autorización otorgada, presentando petición, consulta o reclamo mediante comunicación escrita enviada al domicilio de **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA**, ubicado en la Carrera 84 # 89-40 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico talentohumano@axc.com.co especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte de **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA**. En nuestra página web, encontrará la política de tratamiento de datos personales de **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA.** En virtud de lo anterior usted AUTORIZA a **CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA.** a realizar el Tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo mencionado anteriormente: SI ( ) NO ( )

2. TRANSPORTE PARTICULAR PERSONAL

La Corporación Amor por Colombia AXC por medio del presente memorando informa a sus trabajadores y contratistas que a partir de la fecha la única metodología autorizada para el desplazamiento en la ejecución de actividades como: visitas domiciliarias, radicación de documentos, pagos de servicios, traslados de niños, entre otros, que se deriven de los procesos de la Corporación, se deben realizar en medios de transporte masivos, taxi o carros de placa blanca. Está prohibido movilizarse en vehículos de transporte particular o personal (Aplicaciones de transporte, moto o carro de propiedad del usuario), lo anterior en pro de la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas y niños de las diferentes sedes, con el fin de controlar el riesgo de accidentalidad vial y garantizar el cubrimiento de los riesgos por parte de la ARL y pólizas de responsabilidad a terceros asumidas por el servicio público. Por ningún motivo los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos con o sin discapacidad pertenecientes a los programas de la institución, podrán trasladarse en vehículos que no cuenten con los seguros de ley necesarios. Los funcionarios o contratistas que utilicen su vehículo personal para movilizarse lo realizarán bajo su exclusiva responsabilidad, la Corporación Amor por Colombia AXC no se hace responsable por los daños que pueda sufrir el mismo por el desplazamiento. En este caso no se reconoce el pago de peajes, ni consumo de combustibles.

3. SALIDAS EXTERNAS DE LAS INSTALACIONES CORPORATIVAS

Se informa que para dar total cubrimiento por parte de las ARL's a las cuales se encuentran afiliados los funcionarios y contratistas de nuestra Corporación, es necesario que a partir de la fecha se informe con antelación (1 día hábil previo) al área de Seguridad y salud en el Trabajo, las actividades no habituales ejecutadas fuera de las instalaciones Corporativas, debido al cumplimiento a los programas de

tipo lúdico, recreativo, salidas específicas solicitadas por defensorías, viajes u otros. Es importante señalar que lo anterior es con el fin de informar a las ARL's y evitar que en caso de producirse un evento (accidente) de tipo laboral este no sea cubierto, sino se cuente con el debido soporte que valida la movilidad de lugar de trabajo temporal y la Corporación no deba asumir las consecuencias y repercusiones de índole jurídico/financiero respecto a la responsabilidad civil y penal que tiene el autorizar o dar una orden para ejecución de actividades en dichos espacios no autorizados.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con la normatividad vigente el personal de la Corporación Amor por Colombia se compromete a dar estricto cumplimiento en lo estipulado en la ley referente a la seguridad de la información, que se maneja en las diferentes modalidades que opera, desde cada una de sus disciplinas y funciones. Ley 1273 de 2009, 4 de febrero de 2009, congreso de la república. Artículo 269D: DAÑO INFORMATICO. El que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ley 1273 de 2009, 4 de febrero de 2009, congreso de la república. Articulo 269f: Violación de datos personales. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio de un tercero, obtenga, compile, sustráigala, ofrezca, venda, intercambie, envié, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee código personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ley estatutaria 1581, 17 de octubre de 2012, congreso de la república. Artículo 7: Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

5. USO DE DISPOSITIVOS EXTERNOS

Con el presente oficio y con el fin de dar cumplimiento a la seguridad de la información se recuerda a todos los funcionarios de la Corporación Amor por Colombia que, en los computadores de la Corporación AXC no es permitido el uso de memorias USB, Celulares, dispositivos externos, memorias micro y cualquier otro medio extraíble portable. Lo anterior con el fin de prevenir virus informáticos y perdida de información confidencial y de uso exclusivo de la Corporación en el desarrollo de sus actividades en pro del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Se recomienda a cada hogar cuando se tengan visitas de ICBF y los visitantes que requieran introducir memorias USB, contar con un portátil que no contenga información valiosa en su disco duro y en estos casos vacunar la unidad de memoria introducida.

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente documento certifico con mi firma que he recibido capacitación e inducción en la aplicación medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención y disminución de los factores de riesgo derivados del desarrollo del trabajo ejecutado. Sumado a lo anterior, constato que recibí capacitación de las políticas de salud y seguridad en el trabajo. Recibí información del proceso Gestión Humana relacionado con los direccionamientos del Reglamento Interno del Trabajo y contratación Civil por prestación de Servicios.

7. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E IMAGEN CORPORATIVA

Firmo el presente documento en constancia de haber recibido la respectiva capacitación e inducción frente a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad adoptada por la Corporación Amor por Colombia AXC, entendiendo los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo en el cual me desenvuelvo. He entendido el enfoque por procesos presentado por la Corporación AXC y la directriz desde el proceso de Planeación Estratégica, comprometiéndome a seguir las instrucciones dadas desde el área de Calidad, en la utilización de formatos, documentos controlados y validados para el desarrollo de mis actividades; así mismo como el conocimiento de las políticas de calidad y del proceso de Ejecución de Proyectos mismo. Adicionalmente conozco la política e ideología de Imagen Corporativa, con la cual me identifico y me comprometo a seguir en la ejecución de mi contrato, las cuales respetan mis creencias, formación, orientaciones e ideologías. Recibí información del proceso y procedimientos asociados. Planeación Estratégica con los direccionamientos de Misión, Visión, Política Integral, Credo, Valores Corporativos Estructura Organizacional, Mapa de Procesos, Enfoque de Cliente.

8. CERTIFICADO MANEJO DE PAUTAS EN PRO DEL BUEN TRATO

Firmo el presente documento en constancia de haber recibido capacitación en políticas en el marco del buen trato a nivel interno y externo de la Corporación Amor por Colombia, en el desarrollo de las funciones contractuales.

9. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN LINEAMIENTO Y/O MANUALES OPERATIVOS ICBF, GUÍA DE ORIENTACIONES, POLÍTICA MISIONAL ICBF, SIGE Y DAÑO ANTIJURIDICO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ certifico a la firma del presente documento que el día ___ del mes _____ del año ____, en las instalaciones de la Corporación Amor por Colombia, recibí capacitación en lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos en su versión uno (1), el manual operativo modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos en su versión dos (2) y el manual operativo modalidad de acogimiento familiar hogar sustituto en su versión dos (2). Así como la versión de la Guía De Orientaciones Para La Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes En Las Modalidades Y Servicio De Restablecimiento De Derechos en su versión siente (7). Adicionalmente hago constancia de conocer la Política Misional de ICBF gracias a la capacitación recibida en esta jornada, teniendo claro que en el ICBF prestan servicios con calidad, transparencia, integridad y compromiso en el marco de la promoción del desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias como entornos protectores, articulando de manera eficiente los procesos de la entidad a nivel nacional y territorial, reconociendo las necesidades y expectativas de cada una de las partes interesadas para así contribuir al cumplimiento de la misión del instituto. Por otra parte, he conocido el SIGE, el cual es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas". Actualmente el ICBF, tiene 4 ejes que conforman el SIGE: Eje de Gestión de Calidad, Eje de Seguridad de la Información, Eje Ambiental, Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por otra parte y entiendo gracias a la inducción que el Daño antijuridico son las lesiones a un derecho o bien jurídico o iteres legítimo que los demandantes no están obligados a soportar, dado a que no se presenta ninguna causal que justifique la producción del mismo por parte de la administración, razón por la cual deviene en una lesión patrimonial injusta; es por esto que desde ICBF se establecen parámetros y controles para evitar la ocurrencia de los hechos generadores de reclamaciones en virtud de hechos de violencia sexual, lesiones o muertes y de otros daños a menores de edad que están bajo protección.

10. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que conozco los aspectos que debo cotizar como independiente y/o trabajador de la Corporación Amor por Colombia ante las administradoras de EPS, Pensión y ARL, las cuales debo presentar de manera periódica mensual junto con la cuenta de cobro, y que debo cotizar desde el primer día que firmo contrato hasta el último día de este. Que así mismo conozco las implicaciones legales que conllevan la falsificación o adulteración de la planilla de aportes, ya que puedo ser sancionado tanto administrativamente, como penalmente, por elusión de aportes; la UGPP trasladará la sanción tanto al colaborador, como a la Corporación por conducta penal de falsedad en documento público, por lo que de percatarse este fraude, puede iniciarse de oficio una investigación en mi contra por este delito, el cual será reportado ante la evidencia por el área jurídica de la Corporación ante la Fiscalía y la inminente terminación del contrato.

11. CERTIFICADO INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Certifico que hoy _____, en las instalaciones de la Corporación Amor por Colombia, recibí capacitación en inducción y/o reinducción; conozco las políticas, el manual de funciones del cargo que desempeño y sistemas integrales de gestión, tengo claro que mis responsabilidades y entregables se encuentran descritas en el contrato celebrado anteriormente entre las partes.

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CARGO: _____